



MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS

☎ (0343)4960303 = FAX (0343)4960354

e-mail: secretaria-mvh@hrnetcom.com.ar

VILLA HERNANDARIAS = ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 036/08

V. HERNANDARIAS, 12 DE MAYO DE 2008

VISTO:

La solicitud cursada por el SR. RAFAEL SCHAAB,
DNI: 26.241.023, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita que quede sin efecto la Ordenanza
N° 098/07,

Que dicha Ordenanza ordena el traslado de la Sala de
espera de Ómnibus, ubicada en calle Pte Perón, hacia calle H. Irigoyen.

Que dicha solicitud hace referencia a la inversión por
parte del peticionante, en la cual la ha equipado con Sala de espera, baños Públicos,
Servicios de Telecabinas, maxikiosco, Servicio de cobro Express, Cafetería y Servicio
de comida rápida,

Por ello;

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA HERNANDARIAS

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Deróguese la Ordenanza N° 098/07 retomando el Sistema
regulatorio establecido en la Ordenanza anterior.

ARTICULO 2°: Tómese razón por el Departamento Contable.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.